



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta, **11 ABR 2024**

RES. H N° **0299/24**

EXPTE. N° 4307/23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **SOFIA CAROLINA GOVETTO, LU N° 720.529** y **GENARO JUAN LEONARDO VILTE, LU N° 721.079**, tramitan la aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 0088/24, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día lunes 22 de abril del año 2024 a hs. 09:00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0088/24, deberán constituirse en la Facultad de Humanidades, el día lunes 22 de abril del año 2024 a hs. 09:00, a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de tesis: "**SENTIDOS EN TORNO A POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA ENERGIA: EL CASO DEL PERMER EN SALTA (2023)**", de los alumnos **SOFIA CAROLINA GOVETTO, LU N° 720.529** y **GENARO JUAN LEONARDO VILTE, LU N° 721.079**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a los alumnos interesados, Director y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa